

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).*

*Proceso: Despacho C. 036 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Caldas*

*Radicado: No. 170014003010 **2019 00548 01***

*Sustanciación: 791*

Previo a dar cumplimiento a la comisión encomendada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Caldas, en el Despacho Comisorio No. 036 librado dentro del proceso ejecutivo singular promovido por el Banco Pichincha con Nit. 8902007567 y en contra de Javier Eduardo Valencia Galeano, identificado con la C.C. No. 1.053.768.474, con radicado No. 170014003010 **2019 00548 00**, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, oficio dirigido a esa dependencia solicitando que se dignen remitir a este Despacho los documentos citados como anexos en el comisorio en mención y que son la copia de la solicitud de medida, el auto que la decreta, el certificado de tradición donde consta la inscripción de la medida y el auto que ordena la comisión, los cuales no fueron adjuntos a la comisión.

Asimismo, debe especificarse el lugar y dirección exacta en donde se encuentra inmovilizado el vehículo automotor que va a ser objeto de la medida, ya que, de no estar aprehendido, el comitente previamente deberá ordenar su inmovilización a nivel nacional y una vez aprehendido, comisionar para su secuestro ante la autoridad competente que corresponda, debe tenerse en cuenta que si este servidor ordena la inmovilización y el rodante es aprehendido en otra jurisdicción, no se podrá realizar el secuestro, debiéndose en consecuencia devolver la comisión, generándose un desgaste innecesario del aparato judicial.

Finalmente, a título informativo, se indica que los automotores que son inmovilizados en la ciudad de Armenia generalmente son puestos en custodia en un parqueadero ubicado en el municipio de Calarcá, municipalidad en la que este Despacho carece de jurisdicción.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 104  
Fecha de notificación por estado 01/07/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a58306961f8fbee12a6a8be4a830061a161d4e9d1a6635c30bd930578fc7d3**  
Documento generado en 30/06/2021 02:04:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**